Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 084/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA TRATADORA PARA HEMODIÁLISIS" - ID N° 419.691.-

Asunción, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta Tratadora para Hemodiálisis" - ID N° 419.691, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta Tratadora para Hemodiálisis" - ID N° 419.691.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 058 del 06 de Octubre de 2022.-

Que, el 28 de octubre de 2022, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las ofertas de las empresas Osvaldo Noel Benítez Acosta, Oscar Rubén Portillo Ortellado e Implementos y Maquinarias Agrícolas S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Fátima Martínez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Zunilda Britez, el Tec. Julio Rodríguez y el Tec. Oscar Cabañas en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.-* RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta Tratadora para Hemodiálisis" - ID N° 419.691.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5496/2022, de fecha 29 de septiembre del 2.022, por la suma de guaraníes 10.000.000.- (Diez millones de guaraníes).-

Mcs. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 084-/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA TRATADORA PARA HEMODIÁLISIS" - ID N° 419.691.-

Asunción, 24 de Noviembre de 2022.

Que, cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta Tratadora para Hemodiálisis" - ID N° 419.691, según el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS S.R.L.,** el llamado es Contrato Abierto, Por Monto.-

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE N° 1 – Mantenimiento Preventivo de la Planta tratadora para Hemodiálisis	1 al 16	12.500.000	25.000.000
LOTE N° 2 – Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de la Planta tratadora para Hemodiálisis	1 al 36	112.500.000	225.000.000
Monto Total Adjudicado		**125.000.000**	**250.000.000**

Msc. Dra. Verónica González Barrios
Director General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 084-/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA TRATADORA PARA HEMODIÁLISIS" - ID N° 419.691.-

Asunción, 24 de Noviembre de 2022.

Lote N° 1
Monto Mínimo: Guaraníes doce millones quinientos mil.-
Monto Máximo: Guaraníes veinticinco millones.-

Lote N° 2
Monto Mínimo: Guaraníes ciento doce millones quinientos mil.-
Monto Máximo: Guaraníes doscientos veinticinco millones.-

Monto Mínimo Total: Guaraníes ciento veinticinco millones.-
Monto Máximo Total: Guaraníes doscientos cincuenta millones.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por la titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5° Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y B.S. · DIRECCION GENERAL

DRA. YOLANDA GONZÁLEZ BARRIOS
DIRECTORA
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Dra. Yolanda González
Directora General
Hospital Nacional